



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Lengua Castellana y Literatura

Criterios de evaluación y calificación

Bachillerato

Curso 2024-1025





Evaluación y calificación del alumnado

- Bachillerato

El artículo 12 de la O de 30 de mayo de 2023 establece el carácter y los referentes de la evaluación para el Bachillerato:

1. "La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. »La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. »El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. »La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. »El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. »El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. »Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.



8. »Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.
9. »Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones
10. »Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.”

a) Procedimientos de evaluación

El artículo 13 de la referida Orden desarrolla estos procedimientos:

1. “El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. »Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. »Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. »Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. »Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. »Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos



del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. »Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.»

Las técnicas de evaluación que se utilizarán en este proceso se ajustarán igualmente a dichos criterios de evaluación, así como a las características del alumnado, y el proceso de evaluación se guiará por una rúbrica (adaptable a cada instrumento) que garantice su mensurabilidad y su objetividad. De manera general, y en correspondencia con lo que establece la orden vigente, se ha abstraído una escala de calificación de cinco niveles, que se recoge en la sección siguiente. El alumnado será conocedor de los indicadores de desempeño de las rúbricas relacionadas con cada instrumento de evaluación (esto será especialmente relevante en la revisión de las pruebas escritas). La evaluación inicial servirá para ajustar los criterios de evaluación a las características del alumnado de cada grupo, así como para matizar los indicadores de su grado de desarrollo. Estos indicadores reflejan los procesos cognitivos y sus contextos de aplicación.

Puesto que todos los criterios de evaluación “contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica”, y dado que se han establecido diez competencias específicas para los dos cursos de la etapa, la valoración de cada competencia con vistas a la calificación numérica de la materia será de un punto (que se fraccionará equitativamente según los criterios de evaluación asociados a cada competencia).

La programación didáctica también contempla la autoevaluación de la práctica docente, que posibilitará el establecimiento de medidas de ajuste conforme vaya avanzando el curso.

El libro de texto de 1º Bachillerato establece las relaciones de sus contenidos con las diferentes situaciones de aprendizaje, así como con los criterios de evaluación; estos también se han relacionado con los diferentes instrumentos de evaluación (se especifican en la programación de la materia). Para 2º Bachillerato, al no existir libro de texto, se relacionan los saberes básicos (y los criterios y competencias que comportan) con los diferentes materiales que se irán poniendo a disposición del alumnado en Google Classroom.

b) Instrumentos de evaluación

Además de lo que establece el artículo 13.4 citado arriba, la principal característica de los instrumentos de evaluación es su diversidad. La observación del trabajo del alumnado encuentra su correlato en las actividades realizadas, pruebas escritas, exposiciones orales y debates, trabajos de investigación, ejercicios de redacción, participación en géneros orales, lectura de textos de diferentes tipologías y géneros, audiciones, etc. Debe precisarse, sin embargo, que, dado el carácter de la etapa, la autonomía del alumnado ha



de ser necesariamente mayor, y el número de observaciones del profesorado probablemente sea más reducido.

El profesorado tomará nota de la calificación de los diferentes instrumentos de evaluación de acuerdo con el modelo de rúbrica que figura más abajo, pero consignará la puntuación según los criterios de evaluación que estén vinculados al instrumento. Es preciso aclarar que la mera realización de tareas por parte del alumnado no garantiza una valoración positiva, puesto que habrá que atender al contenido de las respuestas.

Las pruebas escritas integrarán los saberes básicos. Aunque varíen según las características de la materia, cada competencia será evaluada, al menos, por medio de un instrumento. Asimismo, en su diseño será precisa, puntualmente, alguna adaptación a la diversidad del alumnado (bien sea porque el departamento de orientación disponga de un diagnóstico con medidas de necesidades específicas de apoyo educativo, bien porque la práctica docente detecte alguna dificultad).

Si un alumno no asiste a una prueba (oral o escrita), deberá justificar en un tiempo prudencial su ausencia (en las mismas condiciones que la inasistencia a clase), y será el profesor que le imparta docencia quien asignará una nueva fecha para la realización de dicha prueba.

El itinerario lector se evaluará mediante una prueba (oral u escrita) que corrobore la comprensión correcta de los contenidos que se han leído. Otros contenidos también serán susceptibles de cuestionarios breves y orales.

c) Criterios de calificación

Teniendo en cuenta lo que establecen los arts. 13.5 y 12.1 citados arriba, en aquellas competencias que tengan asociados dos criterios de evaluación, la evaluación de estos supondrá hasta un 5% de la calificación final, mientras que, para aquellas competencias a las que se asocien tres criterios de evaluación, cada uno de ellos podrá calificarse hasta con un 3,33% de la calificación del periodo evaluable.

En Bachillerato, el profesorado ha establecido evaluar las competencias 4, 5, 7, 8, 9 a lo largo de todo el curso, mientras que evaluará las competencias 1, 3 y 6 en un solo periodo. Las competencias 2 y 10 podrán evaluarse en cada trimestre o bien en uno solo, según determine quien imparta la materia; aunque en estas competencias que se califican en un solo periodo debe precisarse que cabe la posibilidad, si el profesorado lo estima oportuno, de establecer nuevas observaciones con vistas a su superación.

Con las competencias observadas durante un periodo evaluable cabrán dos posibilidades, que decidirá el profesorado correspondiente; o bien se incorporan directamente a la evaluación ordinaria, o asimismo serán tenidas en cuenta en las calificaciones trimestrales parciales.

En cualquier caso, la calificación de cada periodo evaluable se obtendrá mediante la media ponderada de las competencias sobre las cuales se hayan aplicado instrumentos de evaluación.



La calificación de la evaluación ordinaria se obtendrá de la siguiente manera:

- Competencias evaluadas durante todo el curso: la calificación de la evaluación ordinaria, en cada competencia, será la media aritmética de la calificación en cada uno de los trimestres.
- Competencias 1, 3 y 6 (y 2 y 10 si procede): La calificación del trimestre en que se evalúen estas competencias pasará directamente a la evaluación ordinaria.

Estos procedimientos de calificación se desarrollarán en la concreción anual de la materia.

Para facilitar la tarea del profesorado, el departamento ha diseñado unas hojas de cálculo que permiten recoger las calificaciones de los criterios de evaluación que se relacionan con cada competencia, y calcular una nota al final de cada trimestre sobre un máximo de 10 puntos.

En los instrumentos de evaluación que se evalúan por un canal escrito, las faltas de ortotipografía y formato detraerán la calificación de aquellos criterios relacionados con la expresión escrita (competencia 5). La corrección estará sujeta a rúbricas para cada pregunta, y al alumnado se les devolverán sus pruebas escritas corregidas, así como se revisarán por diferentes canales, para garantizar la aplicación correcta de los criterios de calificación.

Para la calificación objetiva de los instrumentos que no sean pruebas escritas, se dispone de rúbricas que miden el grado de adquisición de los estándares de aprendizaje. Como aproximación general a estas rúbricas, estas se escalan en cinco unidades (de 1 a 5), que reflejan información de la siguiente tabla (se recoge, entre paréntesis y junto a cada calificación, su equiparación en un sistema de calificación sobre 10 puntos):

Calificación	1 (1-4)	2 (5)	3 (6)	4 (7-8)	5 (9-10)
Información que refleja	El alumno no ha realizado la actividad. La actividad se ha realizado, pero no se ha alcanzado un mínimo suficiente para considerar el criterio vinculado a los saberes básico como superado	El criterio de evaluación asociado a los saberes básicos está en proceso de adquisición, pero no parece consolidado.	El criterio de evaluación puede considerarse superado, pero no se percibe un dominio de todos los saberes básicos asociados.	El criterio de evaluación ha sido alcanzado y el alumno manifiesta una destreza notable en el manejo de los saberes básicos comprendidos en ese criterio	El nivel de destreza en la aplicación de los saberes básicos destaca por su brillantez.

Para las exposiciones orales también se utilizará la rúbrica siguiente:



ESTRUCTURA DISCURSIVA	Ins	Suf	Bien	Not	Sob
Hay introducción					
Ordena la información conforme a un guion previamente expuesto					
Utiliza conectores para enlazar las partes					
Pone ejemplos					
Hay conclusión o valoración final					
DISCURSO ORAL	Ins	Suf	Bien	Not	Sob
Utiliza presentación de apoyo					
Sigue un guion					
La presentación es clara y adecuada					
El tono de voz y el ritmo son adecuados					
Interactúa con los compañeros					
FUENTES. TIC	Ins	Suf	Bien	Not	Sob
Utiliza las TIC como apoyo					
Los materiales ayudan a seguir y entender la exposición					
Los materiales son relevantes (no adornos)					
Originalidad de la propuesta					
Consulta bibliografía					

Si el profesorado puede demostrar que el alumno ha copiado de una fuente sin citarla, o ha recurrido a algoritmos de generación de lenguaje, en cualquier instrumento evaluable, este obtendrá la calificación mínima, por la falta de honestidad intelectual al pretender pasar por propio un material ajeno. Si lo estima conveniente, puede sugerir una nueva elaboración del instrumento. Asimismo, los ejercicios relacionados con la expresión escrita se realizarán preferentemente en el aula, puesto que se ha detectado que el alumnado recurre indiscriminadamente a *software* con inteligencia artificial (si un algún algoritmo arroja resultados de que un texto que el alumnado presenta como



suyo está construido mediante estos mecanismos, su calificación equivaldrá a la del trabajo copiado).

Se considerará la evaluación ordinaria como superada (el resto de las evaluaciones tiene carácter informativo) cuando la media aritmética de las diez competencias específicas sea igual o superior a 5. En las diferentes evaluaciones, se considera que el alumno alcanzará el número entero al siguiente de la escala de calificación cuando la suma de los criterios evaluados se queda a tres décimas de punto de este número entero (p. e., un alumno con 6,7 puntos obtendría una puntuación de 7)

En 1º Bachillerato se contempla la recuperación extraordinaria de aquellos criterios de evaluación no superados, mediante una prueba que tendrá lugar en uno de los cinco primeros días de septiembre. Para la preparación de dicha prueba, el alumnado que haya de presentarse recibirá, en junio, un informe donde se determinarán aquellos criterios no superados, con objeto de preparar la prueba extraordinaria.

Del mismo modo, el alumnado de 2º Bachillerato con evaluación negativa en la materia recibirá, detallada, la lista de criterios de evaluación no superados, y dispondrá de dos semanas lectivas más para la preparación de la convocatoria extraordinaria de junio.



- Literatura Universal 1º Bachillerato

a) Criterios de evaluación

Conforme a la instrucción que está sirviendo de referencia, los criterios de evaluación son:

Competencia específica 1

- 1.1. «Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico y con la tradición literaria y cultural, utilizando un metalenguaje específico e incorporando juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras.
- 1.2. »Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos de la literatura universal, de distintas épocas y contextos culturales, en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 2

- 2.1. »Elaborar una interpretación personal a partir de la lectura autónoma de obras relevantes de la literatura universal, atendiendo a aspectos temáticos, de género y subgénero, elementos de la estructura y el estilo, así como valores éticos y estéticos de las obras, estableciendo vínculos argumentados con otras obras y otras experiencias artísticas y culturales.
- 2.2. »Acceder de diversas formas a la cultura literaria universal en el marco de un itinerario lector personal que enriquezca, de forma consciente y sistemática, la propia identidad lectora y compartir las propias experiencias de lectura con la ayuda de un metalenguaje específico.

Competencia específica 3

- 3.1. »Comparar textos o fragmentos literarios entre sí, de diferentes épocas, contextos, géneros y formas artísticas de la cultura universal, y con otras manifestaciones artísticas, argumentando oralmente o por escrito los elementos de semejanza y contraste, tanto en lo relativo a aspectos temáticos y de contenido, como formales y expresivos, atendiendo también a sus valores éticos y estéticos.
- 3.2. »Desarrollar proyectos de investigación, con la ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación, que se concreten en una exposición oral, un ensayo o una presentación multimodal y que muestren una implicación y respuesta personal, en torno a una cuestión que establezca vínculos argumentados entre los clásicos de la literatura universal objeto de lectura guiada y otros textos y manifestaciones artísticas de ayer y de



hoy, en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje, recursos expresivos y valores éticos y estéticos.

Competencia específica 4

- 4.1. »Elaborar de manera individual o colectiva una exposición multimodal que sitúe los textos leídos en su horizonte histórico-cultural, y que ofrezca una panorámica de conjunto sobre movimientos artísticos y obras relevantes de la literatura universal.
- 4.2. »Realizar exposiciones orales o escritas, de forma individual o en grupo, acerca de obras literarias más relevantes de la literatura universal, seleccionando información procedente de diferentes fuentes, expresando las propias opiniones sobre las mismas y examinando la huella de su legado en la actualidad.

9

Competencia específica 5

- 5.1. »Realizar un proyecto de investigación sobre autoras de relevancia, obras literarias de contextos no occidentales o sobre cuestiones temáticas o formales que aporten una mirada diversa y crítica sobre la construcción de imaginarios e identidades que propone la tradición literaria.
- 5.2. »Elaborar comentarios críticos de textos, orales o escritos, y participar en debates o mesas redondas acerca de lecturas en los que se incorpore la perspectiva de género y se ponga en cuestión la mirada etnocéntrica propia del canon occidental, así como cualquier otro discurso predominante en nuestra sociedad que suponga opresión sobre cualquier sesgo de género y ante minoría alguna.”

b) Procedimientos de evaluación y criterios de calificación

La selección de lecturas para el presente curso ha sido la siguiente:

- Fragmentos de distintas obras a lo largo del curso, correspondientes a distintas épocas y países.
- Lectura de mitos (en diferentes épocas).
- Lectura de relatos (de diferentes épocas y autores).
- Lectura de poesías líricas (de diferentes épocas y autores).
- Lectura de obras completas:
 - 1ª evaluación: *Edipo rey*, selección de los *Cuentos de Canterbury* y el *Decamerón*, fragmentos trágicos de Shakespeare.
 - 2ª evaluación: *El retrato de Dorian Gray*, relatos de Edgar Allan Poe y Arthur Conan Doyle.
 - 3ª evaluación: *La metamorfosis*, *Aquí no paga nadie*, *El barón rampante*, *A pleno sol* (*El talento de Mr. Ripley*).
- Lectura de obras completas voluntarias u optativas, partiendo de una selección de la profesora (lista amplia en géneros y épocas) o bien propuestas por el alumnado bajo la supervisión de la profesora.



En cuanto a la secuenciación de los contenidos, se ha intentado seguir el orden que establece el libro de texto (ed. Casals), de manera que se colorean, en azul, los saberes básicos que se impartirán en la primera evaluación; en verde, los de la segunda, y en naranja, los de la tercera.

Saberes básicos	Competencias asociadas
Ud. 0: Literaturas orientales de la Antigüedad	1, 3, 4
Ud. 1: Literatura clásica	1, 3, 4
Ud. 2: Literatura medieval	1, 3, 4
Ud. 3: Renacimiento y Clasicismo (I parte)	1, 3, 4
Lecturas relacionadas con estos temas	1, 2, 3, 5
Ud. 3: Renacimiento y Clasicismo (II parte)	1, 3, 4
Ud. 4: El Siglo de las Luces	1, 3, 4
Ud. 5: El Romanticismo	1, 3, 4
Ud. 6: El Realismo y el Naturalismo (I parte)	1, 3, 4
Lecturas relacionadas	1, 2, 3, 5
Ud. 6: El Realismo y el Naturalismo (II parte)	1, 3, 4
Ud. 7: La poesía de finales del siglo XIX y del siglo XX	1, 3, 4
Ud. 8: La novela desde finales del siglo XIX hasta el siglo XX	1, 3, 4
Ud. 9: Corrientes narrativas tras la Segunda Guerra Mundial	1, 3, 4
Ud. 10: El teatro desde finales del siglo XIX hasta la actualidad	1, 3, 4
Lecturas relacionadas	1, 2, 3, 5

c) Criterios de calificación

Se ha asignado el mismo valor a cada una de las competencias específicas (dos puntos de los diez que componen la nota final), y el valor de cada criterio se establece dividiendo esos dos puntos de competencia específica por el número de criterios de evaluación asociados a ella. El porcentaje de la nota final se establece entonces de la siguiente manera:

1. LEER, INTERPRETAR, VALORAR. COMENTARIO DE TEXTO - 20%
 - 1.1. 10%.....Prueba escrita
 - 1.2. 10%.....Ejercicios de clase
2. LEER DE MANERA AUTÓNOMA COMO FUENTE DE PLACER - 20%
 - 2.1. 10%.....Prueba escrita
 - 2.2. 10%.....Prueba escrita o exposición oral



3. ESTABLECER VÍNCULOS CON OBRAS DE DIFERENTES ÉPOCAS Y GÉNEROS. EJES TEMÁTICOS - 20%
 - 3.1. 10%Prueba escrita o ejercicios de clase (individuales o en grupo)
 - 3.2. 10%Prueba escrita o ejercicios de clase (individuales o en grupo)
4. CONSOLIDAR MARCOS DE REFERENCIA (MOVIMIENTOS ESTÉTICOS) - 20%
 - 4.1. 10%Prueba escrita o cuestionarios (individuales o en grupo)
 - 4.2. 10%Prueba escrita o cuestionarios (individuales o en grupo)
5. CONSTRUCCIÓN (REESCRITURA) DE UN CANON UNIVERSAL - 20%
 - 5.1. 10%.....Trabajo de investigación (individual o en grupo)
 - 5.2. 10%.....Exposición oral y/o escrita del trabajo (individual o en grupo)

Todos los criterios de evaluación serán calificados en cada evaluación, de acuerdo con lo que recoge la tabla siguiente:

	10% cada criterio	1 ^a	2 ^a	3 ^a
1.LEER, INTERPRETAR, VALORAR	1.1			
	1.2			
2.LECTURA AUTÓNOMA	2.1			
	2.2			
3.EJES TEMÁTICOS	3.1			
	3.2			
4.MARCOS DE REFERENCIA	4.1			
	4.2			
5. CANON UNIVERSAL	5.1			
	5.2			

Para la calificación de la evaluación ordinaria, bastará con obtener la media aritmética de las calificaciones de cada competencia en los tres periodos evaluables. La hoja de cálculo es similar a las que se aparecían reflejadas al tratar de la evaluación en la concreción anual de los cursos de Bachillerato.